

# Educación con inclusión en la Universidad Autónoma de Guerrero

*Alma Luz Pérez López y Norma Yadira Memije Alarcón\**

## Resumen

En la Universidad Autónoma de Guerrero (México) se da inicio al Programa para la atención de las Personas con Discapacidad, tanto en las distintas Unidades Académicas como en las diferentes áreas administrativas de la Universidad. La intención es dar acceso e inclusión social a los estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y de intendencia, toda vez que los edificios no cuentan con la infraestructura que permita la accesibilidad.

## Palabras clave

Educación Superior ¶ Discapacidad ¶ Inclusión ¶ Derechos humanos ¶ Educación incluyente ¶ Accesibilidad

## Abstract

At the Autonomous University of Guerrero (Mexico) is starting the Program for the Care of Persons with Disabilities to provide socially inclusive access to students, teachers, administrative workers and quartermaster, since the buildings do not have the infrastructure to accessibility. Both in the different academic units and in various administrative areas of the University.

## Key words

Higher Education ¶ Disability ¶ Inclusion ¶ Human rights ¶ Inclusive education ¶ Accessibility

\* Alma Luz Pérez es Coordinadora del Programa Educación con Inclusión para Personas con Discapacidad en la UAGro. y docente investigadora de la UA de Ciencias Económicas de la UAGro. ¶ Norma Yadira Memije es docente investigadora de la UA de Ciencias Económicas de la UAGro.

**E**N LAS últimas décadas el tema de la discapacidad se ha convertido en un tema de relevancia internacional, especialmente en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde su connotación ha cambiado la perspectiva que se le da a la discapacidad, al pasar de un punto de vista médico y asistencial, al punto de generar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primer instrumento de carácter jurídico que trata de manera holística la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, mismos que buscan permitir una vida plena, como el derecho a la salud, vivienda, educación y recreación entre otros.

En esta ocasión nos referiremos a la educación como un derecho y una conquista de la humanidad; así en los tratados de derechos humanos se consagra la educación, como el derecho que garantiza el disfrute en igualdad de condiciones con los demás derechos. Por ello, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1945) afirma: “Los pueblos de las Naciones Unidas han afirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...” La educación desarrolla el valor de principio y derecho material de la igualdad, ya que en la medida que la persona tenga igualdad de posibilidades educativas, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para su realización.

La UNESCO define a la educación inclusiva como “un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, se entiende como una estrategia clave para alcanzar la educación para todos (EPT). Como principio general, orienta todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria (UNESCO, 2009). El derecho a la educación inclusiva está fundamentado en el Art. 24, inciso 5, de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006).

La educación inclusiva implica que los educandos de un determinado conglomerado aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, y personas con discapacidad. El fin primordial es que el sistema educativo permita que asistan aquellos que presentan necesidades educativas específicas y no exija requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva, todos los alumnos se benefician de

una enseñanza adaptada a sus necesidades (Parra, 2010). La declaración de Salamanca establece que la UNESCO deberá velar para que las necesidades educativas especiales sean tomadas en cuenta en los foros, mecanismos descentralizados y participativos de planificación y políticas educativas en los diferentes niveles.

La inclusión, como objeto de la democratización del saber y de la comunidad, no solamente conlleva la participación activa de la universidad, sino también, y lo más importante, crea las condiciones físicas y de generación de conocimiento para que quien ingrese a la universidad, tenga alta probabilidad de concluir sus estudios e incorporarse al ejercicio profesional con calidad y competencia. El modelo educativo de la universidad se concibe en el contexto regional y nacional, en que sus egresados tendrán que concurrir a un mercado laboral más amplio y competitivo, con posibilidades de interactuar con otros estados de la república y a nivel internacional. Por ello, el modelo educativo deberá ofrecer una formación académica que responda a las demandas sociales del entorno (PDI UAGro, 2012). En este contexto la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), tiene el compromiso social de replantear sus políticas de acuerdo a las situaciones cambiantes del ámbito social, en este proceso de adecuación y modernización la universidad se plantea una educación con inclusión social donde tenga cabida la diversidad y en esta diversidad tenemos a las personas con alguna discapacidad. Por ello, debe preparar integralmente y formar para la vida. Lo que implica que sus egresados y sus trabajadores estén preparados para enfrentar y adecuarse a los cambios y, al mismo tiempo, que se convierta en factor de cambio en su entorno laboral y social. Asimismo, deberá ofrecer una infraestructura universal que permita el libre acceso y con autonomía a la educación a este sector de la población.

La universidad y la sociedad mantienen un vínculo necesario en que se precisa saber el quehacer de la institución y qué es lo que requiere la sociedad y de esa forma, potenciar al máximo esta relación de colaboración mutua.

La sociedad guerrerense presenta una multiplicidad de demandas por la diversidad de su composición cultural, tiene 14.01% de población indígena y 7% de población con alguna discapacidad en el rango de edad de 15 a 50 años que requieren de servicios educativos de calidad que ofrece la Universidad, de acuerdo a su misión y responsabilidades en la transmisión, generación y difusión del conocimiento. Al mismo tiempo, la sociedad reclama de la Universidad la formación de profesionales altamente califi-

cados y eficientes para contribuir al cambio social, en el campo profesional en el que se desarrollen y la infraestructura necesaria de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos sociales y su discapacidad. Lo anterior requiere que la institución se transforme y se ajuste, pero también se adelante con una visión prospectiva de los cambios sociales, mejorando sus servicios educativos, ofreciendo nuevos programas y actualizando, permanentemente, a su personal para que vayan de acuerdo a las necesidades de su población estudiantil, sin perder de vista el aspecto curricular.

Para efecto de ofrecer las mejores condiciones a la comunidad universitaria es menester conocer su composición y sus características, para el ciclo escolar 2014–2015 se tiene una matrícula escolar en el nivel medio superior, superior y posgrado de 82,770 estudiantes; 4,568 personal docente administrativo y de intendencia. La comunidad universitaria se encuentra muy dispersa, distribuída geográficamente en las siete regiones del estado. Para un mejor desempeño administrativo, la Universidad se divide en tres regiones a saber: la región Sur (incluye Acapulco, costa chica y costa grande) concentra 52.0%; la centro (incluye montaña) con 32.2% y la norte (incluye Tierra Caliente) con 15.5 % de la matrícula escolar.

En el diagnóstico que se realizó en el ciclo escolar 2014–2015, se encontró que del total de la matrícula escolar, apenas se está atendiendo



Imagen 1. U.A. de Psicología, Acapulco de Juárez, Gro.

a 0.1 por ciento de estudiantes que tiene alguna discapacidad y estos se concentran (70%) en la región centro; 24% en la Sur y 5% restante en la región Norte. Situación diferente a la distribución total de la matrícula, donde se observa que 52% se encuentra en la región Sur, como se puede observar en cuadro 1. Esta situación se debe a que las Unidades Académicas, ubicadas en Acapulco, representan 70% de la región, pero se encuentran en una situación geográfica muy accidentada y adversa para el acceso de las personas con alguna discapacidad (PCD), en donde general-

Región	Matrícula	Alumnos Género		Docentes Género		Personal administrativo Género		Total
		H	M	H	M	H	M	
Norte	13,134	4	0	0	0	0	0	4
Centro	26,576	15	23	1	0	7	4	50
Sur	43,060	7	2	5	0	1	2	17
Total	82,770	26	26	6	0	8	6	71

Fuente: Programa Educación con Inclusión para personas con Discapacidad UAGro.



Imagen 2. U.A. de Sociología, Acapulco de Juárez, Gro.



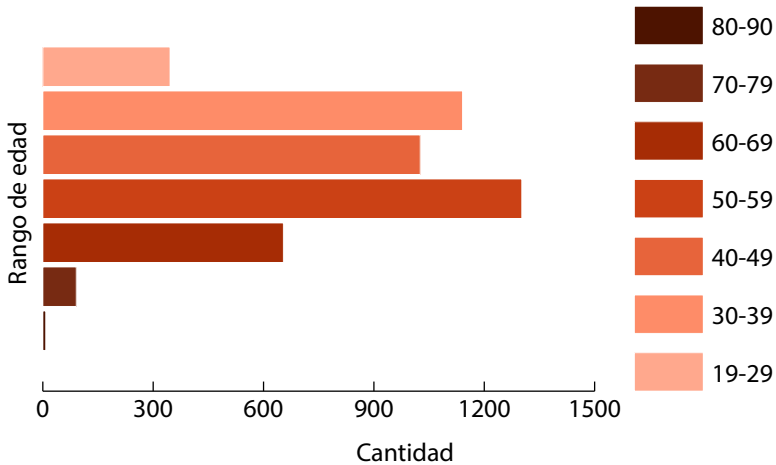


Imagen 3. U.A.Gro., Acapulco de Juárez, Gro.

mente las Unidades Académicas se encuentra ubicadas en terrenos muy accidentados como se observa en las fotografías anexas al presente (Ver imágenes 1, 2 y 3).

De acuerdo a la información del INEGI se tiene que la población con discapacidad se encuentra en adultos mayores de más de 60 años y adultos de 30 a 59 años que representan 48.2% y 32.8%, (XIII Censo de población y vivienda, 2010) esto es importante porque el personal que presta sus servicios en la Universidad, 45% de los trabajadores se sitúan en el rango de edad de 50 a 80 años, como se observa en la gráfica. Ahora, si vemos la antigüedad, ésta se encuentra en un promedio de 35 años de servicio,

Gráfica 1. Trabajadores Docentes y Administrativos



Cuadro 2. Trabajadores Docentes y Administrativos

Edad	Cantidad	Porcentaje
19-29	346	8.0%
30-39	1,141	25.0%
40-49	1,026	22.0%
50-59	1,302	29.0%
60-69	654	14.0%
70-79	91	2.0%
80-90	8	0.2%
Total	4,568	100.0%

Cuadro 3. Población por tipo de discapacidad  
Ciclo escolar 2014–2015

Región	Total	Motriz	Visual	Auditiva	Intelectual	PS*	HC**
Norte	5	2	0	0	1	2	–
Centro	55	21	0	9	3	12	8
Sur	19	7	2	3	0	6	–
Total	79	30	2	12	4	21	8

\* Psicosocial, \*\* Hablar o comunicarse.

Fuente: Programa Educación con Inclusión para personas con discapacidad U.A.Gro.

esto implica que para el buen desempeño de sus actividades, tanto docentes como administrativas requieren de una infraestructura universal que sea acorde a las necesidades de sus condiciones físicas (Ver gráfica 1 y cuadro 2).

La Universidad no tiene personal con conocimientos de educación incluyente, por esa razón la distribución de las PCD por tipo de discapacidad, se encuentra que 35.2% tiene discapacidad motriz, 28.2% psicológica (entre la que destaca el trastorno de áspberger, depresión y anorexia), 16.9% problemas auditivos y el resto, problemas para comunicarse; tal y como se muestra en el cuadro 3.

Actualmente, para el desarrollo de las actividades docentes y administrativas la infraestructura educativa y de servicios que ofrece la Universidad juega un papel fundamental, pero no va de acuerdo a las necesidades de las PCD, como se puede observar en las imágenes 1, 2, 3 y 4. Es decir, una arquitectura universal, entendida como un entorno accesible que implica que se debe ampliar el término universal, utilizado en el diseño en general, usando el concepto de manera que dentro del mismo tengan cabida la diversidad de personas que utilizan o se desarrollan dentro de un determinado entorno, sin necesidad de adaptaciones o diseño especializado, incluyendo y sumando el acceso a la tecnología de la información y la comunicación en igualdad de condiciones, para lograr la adecuada integración de la diversidad de grupos (INAFED, 2013).

De acuerdo a la visita que se hizo a las unidades académicas y áreas administrativas se detectó que solamente el 40% tienen rampas, pero estas fueron construidas fuera de la norma oficial que establece el INAFED. Por lo tanto, las rampas son inaccesibles para que las PCD se puedan desplazar de manera independiente y de estas solamente el 16% tienen acceso a las aulas y el 20% a las áreas comunes, incluyendo el área administrativa. Lo anterior



ha propiciado que a nivel estatal, de acuerdo al INEGI, solamente el 25% de las PCD tengan estudios de nivel medio superior, superior y posgrado y el resto nivel básico.

La educación superior es un bien público social que considera, entre otros aspectos, el acceso, equidad, calidad y la inclusión con responsabilidad social, para lo cual se requieren mecanismos regulatorios y aseguramiento de la calidad de la educación; se debe asegurar el éxito de los estudiantes mediante la expansión del acceso y al mismo tiempo, alcanzar las metas de equidad, pertinencia y calidad de manera simultánea, para lo cual se requieren: mecanismos regulatorios y de aseguramiento de la calidad de la educación de las PCD, contar con la infraestructura necesaria y suficiente para una efectiva inclusión de los estudiantes y trabajadores con equidad, de acuerdo a sus condiciones físicas e intelectuales, contar con profesores capacitados para atender a los sectores de la población que presenten alguna discapacidad.

En atención a lo antes expuesto, se planteó la creación del programa *Educación con Inclusión para Personas con Discapacidad* que tiene su fundamento jurídico en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Ley para el Bienestar e Incorporación Social de las



Imagen 4. U.A. Enfermería Acapulco, Juárez, Gro.

Personas con Discapacidad en el estado de Guerrero núm. 281; publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de abril de 1999 y Programa de Desarrollo Institucional de la UAGro 2013–2017 (PDI). En atención a lo cual las políticas educativas de la UAGro están orientadas a tratar de cubrir requerimientos y expectativas sociales que permitan formar profesionistas autocríticos, propositivos, emprendedores, responsables y comprometidos.

En la actualidad, se realizan los estudios técnicos necesarios para la construcción de rampas, se elaboran los proyectos para participar en las convocatorias emitidas por la SEP, DIF, SEDESOL y demás dependencias que están realizando acciones para preservar los derechos de las PCD, mediante la accesibilidad en los edificios públicos y en especial, el educativo que es el que nos ocupa. Además, se tienen programadas acciones para el actual ciclo escolar 2015–2016, actividades de profesionalización, actualización y capacitación en educación incluyente para el personal docente y administrativo en las diferentes U.A. y áreas administrativas.

## Referencias

- Alonso, Karina González Ramos (2012). Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2006. Segunda reimpresión: junio.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento. Primera edición, octubre.
- Convención Internacional de Naciones Unidas Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Murcia: Ed. Compobell, S.L.
- INEGI. Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad con datos del XIII Censo de población y vivienda 2010.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) (2013). Lineamientos para estudios, proyectos, construcciones e instalaciones, Vol. 3, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- UNESCO (1994). Ministerio de Educación, la Ciencia y la Cultura España. Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales Salamanca, España, 7–10 de junio.
- Parra Dussan, C. (2010). Educación inclusiva: Un modelo de educación para todos. *Revista Isees*, núm. 8, diciembre, pp. 73–84.
- Programa de Desarrollo Institucional de la UAGro. 2013–2017.